



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



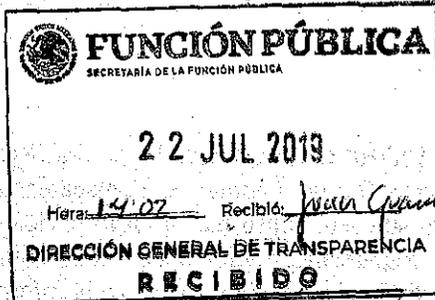
2019

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL
EMILIANO ZAPATA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

OFICIO No. 20/143/ 2108 /2019.



Hora: 14:02 Recibido: Juan Guzmán

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO

más CD.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 18 de Julio de 2019.

ASUNTO: SE REMITEN ARCHIVOS
ELECTRÓNICOS DE VERSIONES
PÚBLICAS.

MTR. GREGORIO GONZÁLEZ NAVA,
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA,
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 24, fracción XI y 70, fracciones XVIII y XXXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, relativo a la obligación de los sujetos obligados de difundir en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), de la Plataforma Nacional de Transparencia, las resoluciones que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, al respecto se envía como anexo al presente, un disco compacto, que contiene la versiones públicas de las Resoluciones emitidas en los expedientes de PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDADES, abiertos en el Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V., los cuales a la fecha han causado estado, siendo los siguientes:

No.	Denominación del documento	Número de Expediente	Número de fojas/Sin carátula e índice	Fracción del Art. 70 LGTAIP que se atiende
1	Resolución de Procedimiento administrativo	P.A./37/2017	28	XXXVI
2	Resolución de Procedimiento administrativo	P.A./01/2018	10	XXXVI

Los documentos listados se encuentran integrados en una carpeta para cada uno de ellos, dentro de la cual se agrega además un archivo en Word, que contiene el índice de Datos Personales e Información confidencial, en el cual se precisan los motivos y fundamentos por los cuales se determinó clasificar la información testada con ese carácter, en cada una de las citadas Resoluciones.



Lo anterior, a efecto de que las mismas sean revisadas por la Unidad de Transparencia de esa Secretaría, para que determinen si son viables para ser sometidas a la aprobación del Comité de Transparencia, para que éste a su vez, se encuentre en posibilidad de valorar y, en su caso, confirmar la clasificación que se plantea, y de este modo poder subir dicha información a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a que se refiere el Título quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LICONSA, S.A. DE C.V.

DRA. GUADALUPE BLANCA LETICIA OCAMPO GARCÍA DE ALBA.

ANEXO: Un disco compacto con dos carpetas, relativas a versiones públicas de Resoluciones de Procedimientos Administrativos.

C.c.p. **LIC. BERNABÉ CASARRUBIAS TACUBA**, Jefe de Departamento de Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V., para su conocimiento y efectos.- Presente.

GBLOGA/BCT/IMP/